



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a los 03 días del mes de enero del año 2018 dos mil dieciocho.

Se da cuenta del acuerdo de fecha dos de enero de la presente anualidad, signado por el Magistrado Presidente y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual remiten el oficio número IEE/SE/690/2017, signado por el Lic. Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en donde se adjunta **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, promovido por **Víctor Juárez Peralta**, en contra del “acuerdo CG/059/2017, emitido por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mismo que fue aprobado en sesión pública el día 24 de diciembre de la presente anualidad y demás anexos a que hace referencia el acuse de Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.

Asimismo, se da cuenta del escrito original de fecha dos de enero de la presente anualidad, y recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, el subsecuente día tres del mismo mes y año, signado por **Víctor Juárez Peralta**, consistente en una foja útil impresa por uno solo de sus lados acompañado de la siguiente documentación: **a) Copia certificada del “ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENCIA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS 18 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018”, consistente en cuarenta fojas.**

VISTO lo anterior, con fundamento en los artículos 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 344, 345, 346 fracción IV, 349, 363, 366, 372, 374 y 434 fracción

IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 2, 12 fracción V, inciso b) y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado y 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo,
SE ACUERDA:

PRIMERO.- Con el presente acuerdo, escrito del medio de impugnación y anexos que se acompañan, y demás documentos de cuenta, fórmese expediente por duplicado y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta Secretaría de Acuerdos, bajo el número de expediente: **TEEH-JDC-239/2017**.

SEGUNDO.- Radíquese en esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano bajo el número de expediente al rubro indicado.

TERCERO.- Se tiene por presentado a **Víctor Juárez Peralta** con su escrito de cuenta y anexo, mismos que se mandan agregar a los autos para los efectos legales correspondientes.

CUARTO.- Se tiene por señalado domicilio, para oír y recibir notificaciones por parte del actor el ubicado en: **Calle San Pablo número 113, colonia Ciudad de los Niños, Pachuca de Soto, Hidalgo** y por autorizada para tal efecto a la profesionista **Patricia Juárez Peralta**.

QUINTO.- Téngase a la Autoridad señalada como Responsable Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

SEXTO.- Notifíquese a la parte Actora y a la Autoridad señalada como Responsable conforme a derecho corresponda.

SÉPTIMO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y **DA FE**.